Oficial Boletin

DE LA PROVIN

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital"

Tres » . . . 21

Ejemplar; 1,00

Atrasado: 2,00

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislacion penínsular, a los veinte dias de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el dia en que termina la inserción de la Ley en el Boletín Oficial del Estado Articulo 1º del Código Civil. = Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siquiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Los edictos de pago y anuncios de interés particular abonarán 1'50 pesetas línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital

Suscripción para fuera de la capital

Un año 80 pesetas Seis meses . . . 42

PAGO ADELANTADO

GOBIERNO CIVIL

SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, en oficio fecha 31 de mayo último, Sección 1.ª, Negociado 5.º, me dice lo siguiente:

«Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de La Horra, de esa provincia, con motivo de la pensión solicitada por D.a Josefa Alonso Hernández, como viuda del que fué Médico de Asistencia Pública Domiciliaria, D. Tomás Cañizal Repila, remitido a este Ministerio al objeto de verificar el prorrateo determinado en el artículo 46 del Reglamento de 23 de agosto de 1924.

Resultando: Que el causante prestó sus servicios durante más de 20 años en los Ayuntamientos de San Juan del Monte, La Aguilera, Arandilla y La Horra, habiendo percibido como mayor sueldo durante dos años el de 4.750 pesetas anuales.

Considerando: Que el Ayuntamiento de La Horra, a la vista del expediente y teniendo en cuenta lo determinado en el artículo 47 del Reglamento antes mencionado, acordó conceder la pensión solicitada, fijando ésta en la cantidad de 1.187'50 pesetas anuales, equivalente al 25 por 100 del sueldo regulador,

Esta Dirección General ha verificado el oportuno prorrateo con arreglo al cual los Ayuntamientos en donde el causante prestó sus servicios deberán contribuir al pago de la pensión con las siguientes cuotas mensuales:

San Juan del Monte, 4'95 pesetas.

La Aguilera, 16'10. Arandilla, 42'45.

La Horra, 35'45. Cuyo total de 98'95 pesetas, dozava parte de la pensión concedida, abonará íntegra y puntualmente el Ayuntamiento de La Horra, recaudando de los demás para reinte-grarse, conforme previene el citado artículo 46, las cantidades que les corresponde aportar.

Lo que, con devolución del expediente, para su archivo en el Ayuntamiento de procedencia, digo a V. E. para su conocimiento, el de las Corporaciones contribuyentes y el de la interesada, significándole que el presente prorrateo deberá publicarse a sus efectos en el B. O. de esa provincia».

Lo que se publica en este perió-dico oficial para conocimiento de los interesados.

Por Dios, España y su Revolu-ción Nacional Sindicalista.

Burgos 8 de junio de 1949.

El Gobernador,

Alejandro Rodriguez de Valcarcel

Diputación Provincial

SECCIÓN DE GOBIERNO PER-MANENTE

Extracto de los acuerdos adopta-dos por esta Corporación en su sesión ordinaria del día 20 de mayo de 1949.

Facultar al Sr. Presidente para que inicie las gestiones que estime precisas y vea si es factible llevar a cabo el deseo del Sr. Alcalde de Miranda de Ebro sobre que la consa-gración del P. Pablo Tobar, como Obispo electo de la Misión de Cutack (India), se celebre en Burgos.

Abonar al Club Deportivo de E. y D. de Briviesca, en la forma que solicita, la subvención que se le tiene concedida.

Declarar con derecho a ingreso en el Colegio Nacional de Sordomudor al niño Ricardo Sáiz Blas, de

Conceder autorización para realizar prácticas en el Hospital Provincial y Casa de Maternidad a don José Luis Lozano Arce, de Burgos.

Anunciar en el B. O. de la provincia el oportuno concurso para subvencionar a Asilos de fuera de la Capital.

Quedar enterada del ingreso de enfermos en el Hospital por razón de urgencia.

Id. id. de haber sido satisfecho el importe de las estancias causadas en el Hospital por reclusos de la Prisión provincial, durante el mes de abril último.

Aprobar la Memoria remitida por D. Antonio Giménez Rico, Ingeniero encargado de los trabajos de repoblación forestal de «La Brújula», de la labor realizada en la campaña de 1948-1949, y aprobar así bien la propuesta del mismo en cuanto a dichos terrenos.

Acceder a lo solicitado por el «Hogar Castellano-Leonés», de La Coruña, sobre envío de algunos libros de Historia y Folklore de esta provincia de Burgos.

Conceder la ayuda de la Corporación para la celebración de los actos conmemorativos del Milenario del Fuero del Señorío de Fernan-Armentales, sin perjuicio de someter previamente el asunto a informe de la Academia Burgense de Historia y Bellas Artes, Institu-ción Fernán-González.

Conceder a la Asociación Universitaria de Valladolid la subvención de 500 pesetas para otorgar premios a los alumnos que se hayan distinguido por su asiduidad a las

clases, aplicación y buena conducta. Conceder a la Sociedad Colom-bófila «Peña Cabarga», de Santander, una copa trofeo para la suelta de palomas mensajeras, que ha de celebrarse en este provincia.

Abonar a la Confederación Hidrográfica del Duero las cantidades que corresponde satisfacer a esta Diputación por las obras de termi nación del canal y red de acequias y desagües de la margen derecha del Arlanzón.

Hacerse cargo de la conservación del camino de Nidáguila a la carretera de Saldaña a Masa, a calidad de que el pueblo cumpla el compromiso contraído, y devolver a la Junta vecinal el depósito de 1.000 pesetas que tiene constituído en la Caja de fondos provinciales.

Aprobar el proyecto de empleo y consolidación de la piedra acopiada en el camino vecinal de Terradillos a la carretera de Lerma a San Martín de Rubiales, así como el contrato de destajo formulado por la Dirección de Obras y Vías provincia-les con D. Domitilo Callejo Calvo, de Sotillo de la Ribera, para llevar a cabo dichas obras.

Aprobar (la liquidación de los acopios de piedra destinados a la reparación del firme de la carretera provincial de Roa a Burgos, Sección de Santa María del Campo al límite de la provincia, y que por la Direc-ción de Obras y Vías provinciales se expida la última y definitiva cer-tificación por el saldo resultante a favor del destajista D. Serapio Alvaro Maté.

Ratificar las autorizaciones concedidas por el Sr. Presidente para ejecutar obras contiguo a carreteras

y caminos vecinales, y que son las siguientes: a D. Manuel García, de Santa Gadea de Alfoz; a D. Julián de Pedro, de Quintanar de la Sierra; a D. Zacarias del Hoyo, de Bascuñana; a D. Emilio Martínez, de Busto de Bureba; a D. Alfonso Pérez, de Cabia; a D. Conrado Martínez, de Presencio; a D. Juan Bernal, de Rioseras, y a D. Severino Cristóbal, de Villafruela.

Conceder la subvención de 250 pesetas para la semana de «Misiones Pedagógicas» organizada por la Inspección de 1.ª Enseñanza.

Conceder a la Asociación del Fomento del Turismo la subvención extraordinaria de 1.500 pesetas con destino a la impresión de un folleto. en huecograbado con profusión de fotografías de la provincia.

Otorgar a la Peña de Ajedrez del Circulo de la Unión un trofeo para el Torneo Nacional que se celebrará el día 20 de junio próximo.

Renovar las suscripciones a la revista de la Sección Femenina «Ba-

Aprobar varias cuentas y facturas por servicios proviciales.

Quedar enterada de un escrito del Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas participando la subvención que ha correspondido a esta Diputación en el primero y segundo trimestre del año actual, con destino a la conservación de caminos.

Quedar enterada del Decreto de 29 de abril último, que publica normas sobre la concesión de subvenciones para la construcción de edificios escolares.

Aprobar el presupuesto que presenta D. Antonio Martín para la reparación de la máquina de imprimir de la Imprenta provincial y que se proceda a la ejecución de la obra.

Acceder a la petición que formula el Colegio provincial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local sobre cesión de la Sala de Actos del Palacio provincial para la celebración de la Junta anual de colegiados el día 22 de junio próximo, y consignar en acta el agrado que a la Corporación merece el homenaje que dicho Colegio tiene acordado hacer en ese día al Interventor de Fondos, D. Paulino Manrique, al que la Diputación se adhiere con todo entu-siasmo, facultándose a la Presidencla para que determine la forma en que el organismo provincial ha de

participar en tan merecido homenaje

Quedar enterada, con agrado, de las gestiones realizadas por el señor Presidente en Madrid para la solución de asuntos de interés para la

provincia.

La Sección de Gobierno queda igualmente enterada, con agrado, de que, a requerimiento del Ilustrísimo Sr. Director General de Administración Local, el Sr. Secretario habrá de permanecer en Madrid durante algunos días en comisión de servicio que ha tenido a bien confiarle el indicado Director General.

Burgos 20 de mayo de 1949.—El Secretario, Antonio Martínez Díaz. —V.º B.º—El Presidente, Honorato

Martín Cobos.

Providencias Judiciales

Aranda de Duero

EDICTO

Don José Ruiz-Berdejo Silóniz, Juez de Instrucción de esta villa y su

partido, Por el presente se cita, llama y emplaza al denunciado Angel Arregui, de unos 35 a 40 años de edad, de estatura regular, complexión robusta, moreno, de carácter serio y parece cojea algo al andar, el que dijo tener su domicilio en San Sebastián, calle de Arrieta, teléfono número 1462, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca dentro del plazo de diez días ante este Juzgado de Instrucción, al objeto de ser oído en el sumario que se le sigue con el número 76 de 1948, sobre estafa, bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención de dicho denunciado, poniéndole a mi disposición y participándomelo por el medio más rápido del lugar en don-

de pueda hallerse.

Dado en Aranda de Duero a 7 de junio de 1949.-El Juez, José Ruiz-Berdejo = El Secreterio, Maximino

Requisitoria

José Pérez Ortiz, (a) «Tiznao» y «El Tineo», hijo de Manuel y de Josefa, natural de Madrid, de estado soltero, profesión tratante de 18 años de edad, de estatura baja, moreno, ojos negros y habla con marcado acento andaluz, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Antonio López, número 16, procesado por evasión del Depósito municipal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Aranda de Duero al objeto de notificarle el auto de su procesamiento y ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de que, en otro caso, seri declarado rebelde. Aranda de Duero 7 de junio de

1949.—El Juez, José Ruiz-Berdejo. El Secretario, Maximino Basoa.

Briviesca

Requisitoria

Por la presente se llama cita y emplaza a los procesados en el sumario seguido en este Juzgado con el número 8 de 1949, por sustrac-ción, Angel Fernández Molleda, de

26 años de edad, soltero, jornalero, hijo de Casto y Teófila, natural de Arconada de Campo y vecino de Trigueros del Valle, y a Jesús Bravo González, de 20 años de edad, sol-Rosario, natural de Dueñas y vecino de Valladolid, San Francisco 1, para que en el plazo de diez días comparezcan ante este Juzgado, con el fin de ser potificados y en con el fin de ser notificados y emplazados en referido sumario.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, la busca y detención de referidos procesados, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado.

Dado en Briviesca a 4 de junio de 1949.=El Juez de Instrucción, Alejandro Corniero.

Reduisitorias

Basilio Barriuso Santamaría, hijo de Crescencio y de Epifania, natural de Olmillos de Sasamón, provincia de Burgos, de 21 años de edad, estatura 1'63 metros, domiciliado últimamente en Olmillos de Sasamón, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 48, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos ante el Juez instructor D. Angel Blanco Miguel, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Burgos 7 de junio de 1949.-El Juez Instructor, Angel Blanco.

Paciano Hernández Pinedo, hijo de Juan y de Faustina, natural de Azúa, provincia de Alava, de 21 años de edad, estatura 1'73 metros, domiciliado últimamente en Condado de Treviño, sujeto a expe-diente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 48, para su destino a Cuerpo; com-parecerá dentro del término de treinta días en Burgos, ante el Juez instructor D. Angel Blanco Miguel, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser

declarado rebelde si no lo efectúa. Burgos 7 de junio de 1949.—El Juez Instructor, Angel Blanco.

Anuncios Oficiales

Servicio de Catastro de la riqueza rústica.

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas del término municipal de La Revilla, que, con esta fecha y haciendo uso de la autorización que me concede el artículo 32 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, queda aprobado el Catastro Parcelario Fotográfico.

Burgos 9 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe del Servicio, P. A., Angel M. Mainer.

Alcaldía de Quintanar de la Sierra.

La Comisión Permanente de este Ayuntamiento, en sesión del día 5, tiene tomado el acuerdo que sigue: «Se acuerda dar de baja en la lis-

ta de vecinos con derecho al disfrute de aprovechamientos forestales a D. José-Luis Medel, D.ª Felisa G. de Prado y de Pedro, doña Leandra Martínez de Pedro, D.ª Josefa Antolín Esteruelas y D. Felipe Palacios Prado, por cuanto no tienen la residencia en la villa desde hace más de dos meses y así lo dispone el artículo 6.º de la nueva Ordenanza que regula la distribución de los mismos y que establece la obligación de residencia, so pena de que si no se cumplen sus preceptos, automáticamente de pierde el derecho a los aprovechamientos fores-

Y hallándose los interesados en en ignorado paradero, se publica el acuerdo en el B. O. de la provincia, advirtiéndoles que si considerasen el acuerdo lesivo cabe contra el mismo el recurso contencioso administrativo en plazo de quince días, a contar de cuando se considere resuelto el trámite de reposición que habían de presentar ante la propia permanente en plazo de otros quince, a contar de hoy, de conformidad a lo que previene la Ley Municipal de 31 de octubre

Quintanar de la Sierra 7 de junio de 1949. El Alcalde, D. Santamaría.

DIPUTHCION PROVINCIAL. - SERVICIO DE CONTRIBUCIONES

Agencia ejecutiva de la Recauda-ción de Contribuciones de la 3.ª Zona de la Capital.

D. Gaspar Gamarra Alcalde, Agente ejecutivo de la Recaudación de Contribuciones de dicha Zona,

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por el débito de la contribución de fincas rústicas, perteneciente al año de 1947 y que fueron comprendi-dos en la relación de descubiertos presentada en Tesorería de esta provincia, en fecha 20 de diciembre de 1947, se hallan adeudando al Tesoro los individuos que a continuación se expresan, las cantidades que se mencionan, y resultando que los mismos son hacendados forasteros y de paradero desconocido, se les cita por medio del presente anuncio para que en el plazo de ocho días, a contar de esta fecha, señalen domicilio o representante, advirtiéndoles que, transcurridos los cuales, se proseguirá el procedimiento en rebeldía, conforme determina el artículo 127 del Estatuto.

DEUDORES QUE SE CITAN Palacios de Benaver,

Jacinto Marcos, adeuda 177'52 pesetas. El mismo, 526'37.

León Delgado Arce, 9'18. Hros. de Nicasio Sadornil, 372'64. Y para su inserción en el B. O. de

la provincia, expido el presente, en Burgos a 21 de mayo de 1949. Agente, Gaspar Gamarra Alcalde.

Recaudación de Contribuciones de la zona de Lerma,

D. Félix Miguel Gil, Recaudador de Contribuciones de la expresada

Hago saber: Que en el expedien. te que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica, pertenecientes a los años del 1944 al 1948, ambos inclusive, y que fueron comprendidos en la relación de descubiertos presentada en Tesorería. Contaduría de esta provincia, se hallan adeudando al Tesoro los individuos que a continuación se expresan, y resultando que los mis-mos son hacendados forasteros y de paradero desconocido, se les cita por medio del presente anuncio para que en el plazo de oche días, a contar de esta fecha, señalen domicilio o representante, advirtiéndoles que transcurridos los cua les se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas no tificaciones, conforme determina e artículo 127 del Estatuto de Recau-dación de 29 de diciembre de 1948

NOMBRES DE LOS DEUDORES

Royuela de Riofranco. Juan Romero Fuentes Abilio Adrián Polomo Alejandro Alonso Arribas Aniceto Ronda Alvares Cesáreo Ruiz Fuentes Desiderio Izquierdo González Diocleciano Pascual Pérez Eudosia Pascual Pascual Evelio Rodríguez Santos Julio Merinero López García Rodríguez González Alvaro Alonso Petra Teodora Pascual Alonso Uvitisinda Barbero Ronda Saturnina González Sanz Y para su publicación en el B.O

El Recaudador, Félix Miguel Gil. Anuncios Particular

de la provincia, expido el present en Lerma a 31 de marzo de 1949=



DEL HOSPITAL DE BARRANTES CRUZ ROJA Y HOSPITAL PROVINCIAL LAIN CALVO, 18-TELEFONO 1311

Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos

DECLARADA DE BENEFICENCIA POR R. O. DE 3 DE DICIEMBRE DE 1910

Bajo el Patronato y con el Protectorado del Ministerio de Trabajo

nscrita en el Registro de Cajas Generales de Ahorro Popular por Orde ministerial de 23 de mayo de 1931

Libretas de Ahorro, imposiciones a plazo fijo, cuentas corrientes, préstamos de todas clases

SOSTIENE 26 GRANDES OBRAS SOCIALES Oficinas: Espolón 44 (frente a la Diputación).